



Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

Administración provincial
 Distrito Forestal de León.—*Convocatoria.*

Diputación provincial. de León.—
 Comisión gestora.—*Anuncio.*

Administración provincial

Distrito Forestal de León

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1934, se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura relativo a la provisión de plazas del personal de Guardería forestal, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

«Artículo 1.º En el mes de Enero de cada año se anunciará por la Dirección general de Montes, Pesca y Caza; un concurso para proveer las vacantes que se hayan producido, y de las que se tenga conocimiento en dicha Dirección el día 1.º del indicado mes y de veinte más, destinadas a proveer las primeras vacantes que se conozcan a partir de dicha fecha hasta completar su número.

Artículo 2.º El citado anuncio se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de todas las provincias, concediendo un plazo mínimo de un mes para presentar las instancias, contado a partir del día siguiente al en que se publique el anuncio en la *Gaceta*.

Artículo 3.º Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán ante una cualquiera de las Jefaturas de los Distritos forestales, y deberán acompañarse a las mismas los siguientes documentos: cédula personal; certificación de nacimiento del Registro civil, documento acreditativo de haber cumplido los deberes militares, certificación del Regis-

tro de Penales y certificado de buena conducta en el desempeño de los trabajos realizados en los últimos dos años, como mínimo, en explotaciones agrícolas o forestales, expedido por los dueños o encargados de las mismas.

Artículo 4.º Para ser admitidos los aspirantes a las pruebas a que se han de someter, es indispensable: ser español, tener una edad comprendida entre los 23 y 35 años en la fecha de la convocatoria, talla de 1,545 metros como mínimo, no tener defecto físico que le impida el desempeño del cargo, certificado de buena conducta, no haber sido expulsado de plaza de guarda-jurado, municipal, del Ejército, Guardia civil ni del Servicio de Guardería del Estado.

Artículo 5.º Los admitidos a las pruebas por reunir las condiciones anteriores, acreditarán ante un Tribunal, formado por el Ingeniero-Jefe del Distrito forestal o Ingeniero que le represente, de un Ayudante de Montes y de un Jefe u Oficial de la Guardia civil.

1.º Poseer la resistencia física necesaria al servicio, para lo que se someterá a los aspirantes a ejercicios adecuados para demostrarlo, como el recorrido de una distancia de cinco o más kilómetros en terreno que tenga, con preferencia, fuertes pendientes y el uso de las herramientas más corrientes en los trabajos forestales; este trabajo lo han de realizar a la par todos los aspirantes que han de actuar ante el mismo Tribunal, y, con respecto a él, se anotarán en acta el tiempo invertido por cada uno y el estado de cansancio observado.

2.º Saber leer y escribir, sumar, restar y multiplicar.

3.º Conocer y distinguir con sus nombres locales las especies arbóreas

indígenas que pueblan los montes de la provincia.

Este ejercicio será eliminatorio y su resultado se hará constar en acta, con el detalle de las circunstancias favorables o adversas a cada aspirante, consignándose al final los admitidos a la prueba siguiente, colocados en orden de méritos.

Artículo 6.º A los aspirantes no excluidos en el ejercicio anterior se les dictará un tema, el mismo para todos, elegido por sorteo entre los publicados con la convocatoria, para desarrollarlo por escrito, relativo a una sencilla operación aritmética o geométrica aplicables a operaciones métricas forestales; la redacción de una denuncia por infracción forestal o piscícola, y la enumeración de cuidados en los trabajos de aprovechamiento o repoblación forestal o piscícola.

Artículo 7.º Terminado el segundo ejercicio, se procederá por el citado Tribunal a rubricar los trabajos, levantando acta de entrega y en el mismo día se elevará el ejercicio escrito y las actas de ambos a la Dirección general de Montes, Pesca y Caza.

Artículo 8.º Por esta Dirección general se nombrará un Tribunal central, constituido por un Ingeniero Jefe de Montes, otro Ingeniero y un Ayudante de la misma especialidad, que procederá en primer término a la redacción de los temas a que se refiere el artículo 6.º, en número que no exceda de diez, comprendiendo en cada uno un problema, una denuncia y una clase de los trabajos que se citan, los que se publicarán al mismo tiempo que la convocatoria.

Artículo 9.º Por este Tribunal se examinarán los ejercicios y actas remitidos por los Tribunales de provincia y se formará la relación de

los candidatos que deban ser aprobados por orden de méritos, teniendo presente al hacerlo que, si lo permite el resultado de los ejercicios, se aprobará en cada provincia un número de candidatos no inferior al de vacantes existentes en la misma, con el fin de desminuir en lo posible los destinos fuera de la provincia de que proceden los concursantes aprobados.

Artículo 10. En la distribución de los destinos se atenderá a las peticiones de los interesados, si ello es posible, dando la preferencia al que tenga número superior en el orden de calificación, si no se opone al destino a su provincia de alguno de los candidatos que lo desee. La petición de destino se hará expresamente en la instancia presentada para solicitar el tomar parte en el concurso, no siendo necesario consignar este deseo por los que aspiren a servir en la provincia en que han actuado.

Artículo 11. Se reservará a los hijos y huérfanos de los individuos del Cuerpo de Guardería Forestal que reúnan las condiciones especificadas en el artículo 4.º y no hayan sido eliminados en los ejercicios del 5.º, el 10 por 100 de las plazas convocadas, clasificándose en último lugar a los que se acojan a este beneficio.

Artículo 12. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente.

Dado en Madrid a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.»

Y en la *Gaceta* del día 6 del corriente se publica una Orden del citado Ministerio convocando oposiciones para proveer 150 plazas del Cuerpo de Guardería forestal y 20 más para las que se vayan produciendo, que dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de 4 de Diciembre último (*Gaceta* del 6), relativo a la forma de proveer las vacantes del Cuerpo de Guardería Forestal,

Este Ministerio acuerda:

1.º Convocar oposiciones para proveer 150 plazas del Cuerpo de Guardería Forestal, vacantes el día 1.º del corriente mes, y 20 más para cubrir las que se vayan produciendo, o sea un total de 170 plazas de la categoría inferior del expresado.

A dichos efectos y en cumplimien-

to del artículo 8.º del mencionado decreto, se aprueba la adjunta relación de temas propuesta por el Tribunal Central.

2.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Jefatura de cualquiera de los 39 distritos forestales, dentro de un plazo que finalizará el día 15 del próximo mes de Febrero.

Los hijos y huérfanos de individuos del personal de Guardería que deseen acogerse a los beneficios del artículo 11, deberán consignarlo expresamente en el texto de su solicitud.

Dichas instancias irán acompañadas de los documentos exigidos por el artículo 3.º del expresado Decreto y de tres fotografías del solicitante en tamaño de carnet.

Además, ingresarán 25 pesetas en la Habilitación del distrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924, para los fines que en dicho artículo se fijan y que serán distribuidas entre los Tribunales provinciales y el Central a razón del 60 por 100 y el 40 por 100, respectivamente.

3.º El día 15 de Mayo próximo darán comienzo los exámenes correspondientes al primer ejercicio de la oposición, ante los Tribunales provinciales, en los sitios y horas que éstos acuerden, calificando seguidamente de terminados.

Los del segundo ejercicio principiarán al día siguiente de calificado el primero

En este segundo ejercicio, los opositores desarrollarán el tema sacado a la suerte con todos los problemas y trabajos que contenga, en un plazo máximo de cuatro horas.

4.º Al elevar a la Dirección general de Montes, Pesca y Caza los documentos que dispone el artículo 7.º del Decreto, se especificará en el acta del primer ejercicio la relación de todos los opositores, tanto los aprobados como los excluidos y no presentados, con la puntuación obtenida e indicación de los acogidos a los beneficios del artículo 11; y

5.º El Tribunal Central queda facultado para dictar y cursar las instrucciones complementarias que exija el cumplimiento de la presente Orden y para resolver las consultas y aclaraciones que formulen los Tribunales provinciales.

Lo que digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos. Madrid, 4 de Enero de 1935.—*Manuel Giménez Fernández*, Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.

CUESTIONARIO

TEMA 1.º

Problemas

1.º Representación gráfica de líneas paralelas, perpendiculares y oblicuas.

2.º Expresar en decímetros cuadrados el valor de decímetros cuadrados.

3.º Un paralelogramo tiene de base metros y de altura metros y centímetros.—¿Cuál es su área, expresada en decímetros cuadrados?

4.º Si obreros con un jornal diario de pesetas gastan en sus atenciones los dos tercios del importe de sus jornales, ¿qué cantidad habrán ahorrado entre todos al cabo de días consecutivos de trabajo?

5.º Se dispone para la siembra de un vivero de kilogramos de semilla, que ha de distribuirse en parcelas iguales entre eras.—¿Qué cantidad corresponde a cada era, expresada en gramos?

Documentos

A. Acta de entrega de un aprovechamiento de pastos.

B. Oficio de denuncia con referencia a una infracción de la ley de Caza, determinado por el Tribunal, y otro con referencia al emplazamiento de un horno de cal o de yeso.

C. Cuidados preferentes que debe observar un guarda encargado de la vigilancia de un trozo de río, cuyo aprovechamiento de pesca se realiza por adjudicación vecinal,

TEMA 2.º

Problemas

1.º Representación gráfica de ángulos restos, agudos y obtusos, escribiendo al lado de cada uno la designación que le corresponde.

2.º Expresar en decilitros el valor de hectolitros.

La mitad de la altura de un triángulo es de metros, y su base mide metros y decímetros.—¿Cuál es su área, expresada en centímetros cuadrados?

4.º Si el Estado adquirió un monte el día 1.º de Enero del año y lo enajenó el día 1.º de Octubre del año ¿cuántos trimestres lo retuvo en su poder, y qué renta total ob-

tuvo, si ésta alcanzó un promedio de pesetas mensuales?

5.º Cierta aprovechamiento va a adjudicarse por subasta y los licitadores deben ingresar previamente el 5 por 100 de su tasación.—¿Qué cantidad deberán ingresar, suponiendo que el tipo de tasación se ha fijado en pesetas?

Documentos

A. Acta de reconocimiento final de un aprovechamiento de pastos.

B. Oficio de denuncia con referencia a una infracción de la ley de Pesca, determinada por el Tribunal, y otra referente a instalación no autorizada de una sierra.

C. Cuidados preferentes a que debe atender un guarda encargado de la vigilancia de un monte en el que tiene una Sociedad derecho exclusivo para la caza.

TEMA 3.º

Problemas

1.º Representación gráfica de triángulos equiláteros, isósceles y escalenos, escribiendo a lado de cada uno la denominación que le corresponde, e indicando por líneas de trazos las alturas respectivas.

2.º Expresar en centiáreas el valor de kilómetros cuadrados.

3.º Un incendio ha recorrido una superficie, cuya forma es un triángulo.—¿Cuál será su cabida, expresada en hectáreas, si ambos catetos son iguales y tienen una longitud de metros cada uno?

4.º En la repoblación de un rodal se han invertido días de trabajo equivalente.—¿Qué coste representa por día, suponiendo que el total de la mejora ha sido de pesetas?

5.º Se han recolectado cargas mayores de piña y menores.—¿Cuál será el peso total, suponiendo que cada carga mayor pesa kilogramos, y la menor decagramos?

Documentos

A. Acta de entrega de un aprovechamiento de leñas en corta a mata rasa.

B. Oficio de denuncia por apeo de árboles en una zona prohibitiva de corta.

C. Cuidados preferentes a que atenderá un guarda encargado de la custodia de un arcornocal en el que se realizan por el rematante operaciones de descorche.

TEMA 4.º

Problemas

1.º Representación gráfica de triángulos rectángulos, acutángulos y obtusángulos, escribiendo al lado de cada uno la denominación que le corresponde e indicando por líneas de trazos las alturas respectivas.

2.º Expresar en áreas el valor de hectáreas.

3.º Un enclavado tiene forma triangular y la medida de su base es de metros.—¿Cuál es su superficie, en el caso de que la longitud de la altura sea un tercio de la expresada para la base?

4.º En el señalamiento de pinos para una corta se han invertido días y se han señalado millares de pies.—¿Cuántos árboles corresponden como promedio al día de trabajo?

5.º Si un rematante tiene que pagar pesetas por un aprovechamiento y ha de ingresar el 10 por 100 en las de Entidad propietaria, ¿cuánto debe abonar por uno y otro concepto?

Documentos

A. Acta de entrega de un aprovechamiento de mata de encina en la que se señala un modelo de resalveo.

B. Oficio de denuncia con motivo del desrame de pinos, cuyos productos han sido extraídos del monte.

C. Cuidados y precauciones que debe con frecuencia observar un guarda encargado de la vigilancia de un monte en el que se realizan operaciones de resinación.

TEMA 5.º

Problemas

1.º Representación gráfica de un paralelogramo oblicuo y un trapecio, indicando sus alturas por líneas de trazos.

2.º Expresar en metros cuadrados: el valor de hectáreas; el de áreas.

3.º Un tronco de abeto de forma cilíndrica tiene de superficie en su base decímetros cuadrados.—¿Cuál será su volumen, si la medida de su altura es de metros?

4.º El importe de los jornales de una brigada compuesta de operarios, ha sido de pesetas.—¿Qué cantidad corresponde percibir a cada obrero, suponiendo hayan rendido trabajos iguales?

5.º Una pulgada equivale a 0,023 metros de longitud.—¿A cuántos me-

tros equivalen docenas de pulgadas?

Documentos

A. Acta de entrega a un rematante de los productos procedentes de contravenciones y que obran de poder de un depositario judicial.

B. Oficio de denuncia con motivo de pastoreo abusivo, por exceso de cabezas y entrada en tallar.

C. Cuidados y precauciones que debe observar un guarda para la buena custodia y vigilancia de un tramo en el que se realiza un aprovechamiento de productos maderables.

TEMA 6.º

Problemas

1.º Representación gráfica de un cuadrado y de un rectángulo, expresando por escrito la diferencia que existe entre ambas figuras.

2.º Expresar en centímetros cúbicos el volumen de metros cúbicos.

3.º Una superficie de corta tiene la forma de trapecio. cuyas dimensiones son: base mayor, metros; base menor, metros, y altura, metros.—¿Qué extensión ocupa la corta, expresada en hectáreas?

4.º Si un obrero machaca metros cúbicos de piedra en un mes de trabajo, ¿cuántos metros habrá machacado en un plazo de tres años, suponiendo que ha dedicado a tal labor meses en cada uno los años?

5.º Un rematante debe satisfacer pesetas por el disfrute de un aprovechamiento durante un quinquenio.—¿Qué pago habrá de efectuar cada año? ¿Qué cantidad corresponde pagar por trimestre?

Documentos

A. Acta resultante de la formación de un expediente personal por lenidad en la presentación de denuncias.

B. Oficio de denuncia dando cuenta de corta abusiva en una finca que no linda con monte público y otro por corta en finca particular colindante.

C. Cuidados preferentes que debe atender un guarda para la buena custodia de una Sección en la que se encuentran localizadas algunas superficies vedadas al pastoreo.

TEMA 7.º

Problemas

1.º Representación gráfica (aproximada) de un polígono regular, in-

dicando la posición de una apotema por líneas de trazos.

2.º Expresar en hectáreas y decimales de dicha unidad el valor de metros cuadrados.

3.º El perímetro de un jardín tiene la forma de un exágono regular. —¿Qué superficie comprende si la apotema mide metros y la suma de las longitudes de tres de sus lados es de metros?

4.º Un pozo tiene una capacidad de litros por cada metro de profundidad. —¿Cuál es su capacidad total si de la boca al fondo hay una distancia de metros y decímetros?

5.º Sabiendo que una vara equivale a 0,836 metros, ¿cuál será la equivalencia en metros de varas?

Documentos

A. Acta de reconocimiento final de un aprovechamiento de corta de leñas de monte bajo, en el que se señaló modelo para resalveo al hacer su entrega.

B. Oficio de denuncia con motivo de arranque y extracción de esparto cuyos autores no son habidos.

C. Cuidados imprescindibles que deberá prestar un guarda para lograr el mayor éxito de la siembra en un vivero, al frente de la brigada de obreros encargados de ejecutar los diferentes trabajos culturales.

TEMA 8.º

Problemas

1.º Representación gráfica (aproximada) de una circunferencia, con indicación escrita de la diferencia entre los conceptos de circunferencia y de círculo.

2.º Expresar en decigramos el valor de kilogramos.

3.º Un estanco con base de forma circular tiene un diámetro de metros y centímetros de longitud. —¿Qué medida corresponde a la circunferencia de dicha base, expresando en centímetros el resultado?

4.º El agua disponible para riego de un vivero está contenida en un recipiente en forma de cubo, cuya arista mide metros de longitud. —¿Qué cantidad de líquido contiene, expresada en litros?

5.º Una partida de madera ha perdido el por 100 de su peso por efecto de la desecación. —¿Cuál es su peso actual, suponiendo que el primitivo fuese de kilogramos?

Documentos

A. Acta de entrega a un rematante de una cartera demarcada con anterioridad.

B. Oficio de denuncia de arranque de piedra, sin extracción de productos fuera del monte.

C. Cuidados y precauciones de orden aritmético, económico y personal que debe tener presentes un guarda cuando haya de formar una lista de jornales y al efectuar el pago de sus devengos a los obreros en ella figurados.

TEMA 9.º

Problemas

1.º Trazar un círculo (de forma aproximada) e indicar en él la posición de un radio, de un diámetro, de una cuerda y de una tangente.

2.º Expresar en hectáreas el valor de áreas y centiáreas.

3.º Un recipiente de seis caras rectangulares tiene como medidas: longitud, decímetros; anchura, decímetros, y altura, decímetros. ¿Cuántos litros de semilla puede contener?

4.º Se contrata la apertura de una zanja de kilómetros de longitud, conviniendo en abonar su mitad al precio de pesetas por cada metro lineal y la otra mitad a razón de pesetas el metro. ¿Cuál es el coste total de apertura?

5.º En un disfrute de corcho se han obtenido quintales castellanos de productos. ¿Cuál será su peso en kilogramos si cada quintal equivale a 46,009 de dichas unidades?

Documentos

A. Acta de conteo y descripción de árboles soflamados en un pequeño incendio y de los que quedan con probables condiciones de vida en el área incendiada.

B. Oficio de denuncia con motivo de resinación fraudulenta.

C. Ligeras ideas sobre forma de instruir las primeras diligencias en un expediente de denuncia.

TEMA 10

Problemas

1.º Trazar circunferencias tangentes, secantes, concéntricas y excéntricas.

2.º Expresar el valor de hectolitros en las demás unidades métricas de capacidad.

3.º Un cuadrado tiene de lado metros. ¿Cuál es su superficie, expresada en complejo de hectáreas, áreas y centiáreas?

4.º Los productos maderables de un rodal cubican metros cúbicos y los leñosos el por ciento del volumen de los maderables. ¿Cuál es la cubicación de las leñas y la del conjunto de maderas y leñas?

5.º El volumen de un estéreo de leñas es de metros cúbicos. ¿Cuántos metros cúbicos representan estéreos y cuál será su valor total al precio unitario de pesetas el metro cúbico?

Documentos

A. Un acta de entrega referente a un aprovechamiento de caza o de pesca, a elección del Tribunal.

B. Oficio de denuncia con motivo de arranque de corcho en un alcornocal de la propiedad del Estado.

C. Cuidados y precauciones de ineludible y de preferente atención por parte de un guarda encargado accidentalmente de la dirección de los trabajos de extinción de un incendio.

Parte de incendio.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 8 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Habiendo acordado la Comisión Gestora llevar a cabo mediante pública subasta las obras de construcción de los caminos vecinales de Quintanilla de Somoza a Valdespino, y de Quintanilla del Monte a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, y en cumplimiento de lo que dispone en su artículo 26 el reglamento de 2 de Julio de 1924, se publica este anuncio para general conocimiento, advirtiéndose que contra dichos intentos de subasta se pueden presentar reclamaciones durante el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 11 de Enero de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

Imp. de la Diputación provincial